

ALFAMEN

Núm. 10.811

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 23 de junio de 2010, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de tráfico en el casco urbano.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, a efectos de que los interesados puedan promover reclamaciones. De no producirse, el acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Alfamén a 24 de junio de 2010. — El alcalde, Francisco Pérez Martínez.

BORJA

Núm. 10.713

De conformidad con el acuerdo adoptado por decreto de Alcaldía de 6 de julio de 2010, por medio del presente anuncio se publica la adjudicación definitiva del contrato de suministro correspondiente a la adquisición de cinco bungalows y módulo de baño, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:*
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Borja (Zaragoza).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 1/2010.
2. *Objeto del contrato:*
 - a) Descripción del objeto: Cinco bungalows y módulo de baño, según prescripciones técnicas.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Borja.
 - d) Plazo de ejecución: Hasta el 15 de julio de 2010.
 - e) Boletín o diario oficial y perfil de contratante, fecha de publicación del anuncio de licitación: 20 de mayo de 2010.
3. *Tramitación y procedimiento:*
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. *Precio del contrato:* 157.041,72 euros.
5. *Adjudicación definitiva:*
 - a) Resolución de Alcaldía 110/2010.
 - b) Contratista: Abc Arquitectura Modular, S.L.
 - c) Importe de adjudicación: 157.041,72 euros (más las mejoras ofertadas, valoradas en 2.000 euros).

Borja a 6 de julio de 2010. — El teniente de alcalde, Daniel Sancho Nogués.

CALATAYUD

Núm. 10.470

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de Mohammad Arfan, en representación de Sami Servicios 2009, S.L., en solicitud de licencia ambiental de actividad clasificada para restaurante en paseo de Sixto Celorrio, 6, de este municipio.

Durante el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el BOPZ, el expediente se halla a disposición del público en el Área de Medio Ambiente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por convenientes.

Calatayud a 23 de junio de 2010. — El alcalde, Víctor Javier Ruiz de Diego.

CALATORAO

Núm. 10.472

Por resolución de Alcaldía de fecha 18 de mayo de 2010 se aprobó definitivamente el proyecto de urbanización de la unidad de ejecución núm. 8 del Plan General de Ordenación Urbana de Calatorao.

Lo que se publica a los efectos de lo establecido en la disposición adicional quinta de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Calatorao a 21 de junio de 2010. — El alcalde, Jesús Isla Subías.

CARIÑENA

Núm. 10.454

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días la cuenta general del ejercicio 2008, junto con el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 25 de junio de 2010, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán examinarlos y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunos.

Cariñena a 1 de julio de 2010. — El alcalde, Sergio Ortiz Gutiérrez.

CASPE

Núm. 10.466

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial; Reglamento General de Circulación (Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre), y Ordenanza Municipal de Tráfico, aprobada por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 1998, cometidas por los vehículos que figuran como de su titularidad, por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 16 de junio de 2010 se hace pública notificación del inicio de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de la Policía Local, obrando los mismos en las oficinas municipales.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos:

1. En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracción por persona distinta del titular, deberá éste comunicar al órgano instructor (Servicio de la Policía Local, plaza de España, 1) los datos de identidad y domicilio de aquél en el plazo de diez días hábiles, conforme a lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole del deber de conocer y facilitar estos datos, y si incumpliese esta obligación sin causa justificada le será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la falta prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Se hace constar que para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento se entenderá que el titular es el conductor (excepto en los supuestos de personas jurídicas) si no facilita datos del mismo en el plazo señalado.
2. En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por término de quince días hábiles para alegar por escrito lo que estime procedente y proponga, en su caso, las pruebas que estime oportunas. Transcurridos los plazos se dictarán las oportunas resoluciones.
3. El plazo máximo de duración del procedimiento sancionador será de un año a contar desde la fecha de inicio hasta el intento de notificación de la resolución sancionadora; caso contrario se producirá su caducidad, excepto los supuestos legales de suspensión (art. 81 del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo).

Caspe, 22 de junio de 2010. — La alcaldesa.

ANEXO							
Relación que se cita							
N.º expte.	Sancionado	Matrícula	Art. infr.	Euros	Población	CP	Clase
20107947	LAQUEI ABDERRAHMANE	Z 0516 AY	91.2A.006	60,00	TARDIENTA	22240	LEVE
20108138	ORTEGA TEBA, RAFAEL	TE 4439 G	94.2.017	36,00	SABADELL	82300	LEVE
20108296	CNES ICMA PROAKIS S.A.	9585 FSR	91.2M.007	48,00	OVEDO	33004	LEVE
20108409	AMAYA PUBLIL FRANCISCO	B 5097 VB	91.2A.006	60,00	VILADECANS	88400	LEVE
20108458	CATALA AMATLLER, V.M.	B 4707 JV	94.2.017	36,00	ARGENTONA	8310	LEVE
20108463	SANCHEZ JIMENEZ, J.MIGUEL	T 8028 AS	94.2.004	36,00	HUERBAL-OV.	4600	LEVE
20108537	MEGACAR XXI AUTOMOVILES	M 9426 XV	91.2M.003	72,00	MADRID	28042	LEVE
20108633	EDDARIFE AHMED	B 7656 PB	171.1.003	36,00	CHIPRANA	50792	LEVE
20108635	ABDELLILAH EL HARBOULLI	V 9099 EX	132.1.014	36,00	ALMORADI	3160	LEVE
20108606	AGUSTIN GIMENEZ, DIONISIO	TE 5082 I	91.2M.007	48,00	CASPE	50700	LEVE

CASPE

Núm. 10.467

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de las personas que figuran en la relación anexa, se publica el presente edicto para hacerles saber que en los expedientes que se detallan se ha adoptado acuerdo que seguidamente se detalla por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 16 de junio de 2010, en uso de las facultades que confiere el artículo 79 del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial:

1. Estimar que los hechos denunciados constituyen las infracciones que en cada uno de ellos se determina y que de las mismas son responsables en concepto de autores las personas que aparecen como tales en la misma relación.
2. Imponer a las citadas personas las sanciones de multa que en cada expediente se mencionan.

De no estar conforme con el presente acuerdo, el interesado podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente en el BOPZ. Asimismo se podrá interponer directamente recurso